

Resolución Ministerial

Nº149-2020_MINEDU

1 3 MAR 2020 Lima.

VISTO, el Expediente Nº DIGC2020-0056787, el Oficio Nº 1194-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); el Informe N° 070-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar (DIGC); el Informe N° 245-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED; el Memorándum N° 846-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED; el Memorándum N° 00244-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00392-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y, el Informe Nº 00421-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEDU y:

CONSIDERANDO:

VISACIÓN

O DE EL

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 025-2020 que Dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autorizó al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020, a financiar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) a que se refiere el numeral 10.4, en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020, para mantener condiciones adecuadas de salubridad en espacios e infraestructura educativa, hasta por a suma de S/ 165 000 000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES):

Que, de acuerdo al numeral 10.2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, el monto correspondiente para la adquisición de los Kits de Higiene mencionados en el numeral 10.1, son desembolsados de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, el numeral 10.4 del Decreto de Urgencia indicado, señala que el Ministerio de Educación emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, incluyendo la definición del contenido de los Kits de Higiene;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos" la cual tiene como objetivo establecer disposiciones generales sobre las responsabilidades, etapas y procesos transversales del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel Nacia de Ego

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica (NT-057-01-PRONIED) denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020", la cual tiene como objetivo establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, el numeral 9.1.3 de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, Aprobación y Derogación de Actos Resolutivos, así como Elaboración y Modificación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 073-2019-ED, establece que las Normas Técnicas son documentos normativos que establecen pautas de trabajo, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las instancias de gestión educativa descentralizada (MINEDU, DRE, UGEL, IIEE), así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con uno o más ámbitos del sector educación;

Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED traslada al Viceministerio de Gestión Institucional del MINEDU, mediante Oficio N° 1194-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED una propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", y el sustento técnico correspondiente contenido en el Informe N° 070-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la DIGEIE, la DIGEGED y la DIGC; el Informe N° 245-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la citada Norma Técnica en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 025-2020:



VISACIÓN









Resolución Ministerial N°149-2020-MINEDU

Lima. 1 3 MAR 2020

Que, el objetivo de la Norma Técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" es establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 025-2020;

Que, mediante el Memorándum N° 00244-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto se remite el Informe N° 00392-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el cual se señala que el proyecto de Norma Técnica se encuentra alineado con los objetivos Estratégicos a Nivel Sectorial; asimismo, precisa que existen recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para financiar la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020 para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene), hasta por un monto total de S/ 165 000 000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, denominado Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe Nº 00421-2020-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020":

Con el visado del Viceministerio de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección Ejecutiva del PRONIED, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia denominado Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; en la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 001-2015-







SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de

MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de

Mantenimiento de locales educativos 2020", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese



CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO Ministro de Educación











Norma Técnica

"Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"





Resolución de aprobación											
149-	2020 -	MINEDU									
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación								
NT-061-01-MINEDU	01	19	11.3 MAR 2020								



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	BASE NORMATIVA	3
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
5.	SIGLAS	
6.	ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	5
	6.1. Etapa I – Programación	6
	6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios	6
	6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento	6
	6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento	
	6.2. Etapa II – Ejecución	7
	6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro	
	6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene)	8
	6.2.3. Cierre de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene)	
	6.3. Etapa III – Evaluación	9
7.	ACCIONES TRANSVERSALES	9
8.	RESPONSABILIDADES	10
A۱	IEXOS	11
	Anexo Nº 1. Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) er el marco del Programa de Mantenimiento 2020	า
	Anexo N° 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020	12
	Anexo Nº 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento	13
	Anexo Nº 4. Acta de compromiso	
	Anexo Nº 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI	15
7	Anexo Nº 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas	16
١,	Anexo Nº 7. Informe de adquisición de kit de higiene	17
	Anexo Nº 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED	18
/	Anexo Nº 9. Declaración de gastos de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene)	



Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR (KITS DE HIGIENE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020"

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 025-2020.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

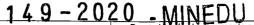
- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo Nº 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley № 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Lev Nº 27867, Lev Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Decreto de Urgencia que aprueba medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº 015-2002 ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo Nº 011-2006 VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.





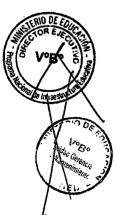


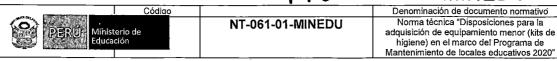


Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

- Decreto Supremo Nº 011-2012 ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°525-2009-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativas.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial Nº 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución de Secretaría General Nº 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa.
- Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos".
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de atención para casos de coronavirus.







- Resolución Ministerial Nº 014-2020-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", y su actualización aprobada mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento de locales educativos 2020".

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1. Norma Técnica General: Es la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, que establece disposiciones generales sobre las responsabilidades, etapas y procesos transversales; así como para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones públicas a nivel nacional, en adelante el Programa.
- **4.2. Mi Mantenimiento:** Sistema de información de mantenimiento al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del Programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.

5. SIGLAS

- APAFA Asociación de Padres de Familia
- BN Banco de la Nación
- DRE Dirección Regional de Educación
- IEInstitución EducativaIIEEInstituciones Educativas
- MINEDU Ministerio de Educación
- PRONIED Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED
- UE Unidad de Estadística del MINEDU

ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los locales educativos se desarrolla en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación. El desarrollo de estas tres etapas se realiza bajo las disposiciones señaladas en la Norma Técnica General. Sin embargo, para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), y en atención a las medidas urgentes y excepcionales dispuestas en el Decreto de Urgencia Nº 025-2020, se establecen excepciones en las etapas de la intervención, cuyo flujograma se detalla en el Anexo Nº 1. Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento 2020.







Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

6.1. Etapa | - Programación

6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

- a) El listado de locales educativos beneficiarios se define y elabora acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.
- b) Se ha considerado la Base de Datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)¹ con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4². Para efectos de la presente Norma Técnica, no se considera a los locales educativos que se encuentren en la citada Base de Datos que no tengan información registrada, ni locales educativos sin metas de atención.

De acuerdo a esta Base de Datos, se establecen los criterios de asignación de recursos para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020, los cuales se detallan en el Cuadro N° 1.

Cuadro Nº 1: Criterios de asignación de recursos

M.	Criterios de asignación
1	Cantidad de alumnos.
2	Variación de precios según tipo de área en que se ubica el local educativo
3	Costos de traslado

- c) El listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020 es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED, en un plazo de hasta <u>05 (cinco) días hábiles</u> de publicada la presente Norma Técnica.
- d) A partir de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, el responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo Nº 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020³.*
- e) De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, determina el no uso de recursos asignados únicamente para los locales educativos sin metas de atención.
- f) El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de información Mi Mantenimiento, y, sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el <u>25 de marzo del 2020</u>. Posterior a esta fecha, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria únicamente para situaciones fortuitas posteriores a la transferencia de recursos, en este caso, la comunicación podrá efectuarse hasta antes de finalizar la intervención.

6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento

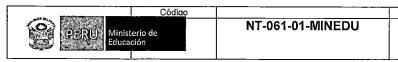




La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.

² Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de IIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

³ La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

- a) El responsable designado para el programa de mantenimiento 2020 regulado por la R.M. Nº 014-2020-MINEDU, asume la responsabilidad de las acciones a realizarse en el marco de la presente Norma Técnica. La UGM trasladará la información de los responsables designados de manera automatizada en el aplicativo Mi Mantenimiento, con fecha de corte a la publicación del listado de locales educativos beneficiarios.
- b) Para los locales educativos sin responsables de mantenimiento registrados con la fecha de corte señalada en el literal a), la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa y registra la designación de responsable de mantenimiento en el sistema informático de Mi Mantenimiento hasta el 31 de marzo del 2020⁴. Para la designación se emplea el formato del Anexo Nº 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento.
- c) Además, según corresponda, de acuerdo a las causales de exclusión como responsables de mantenimiento establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, puede registrar solicitudes de cambio de responsables de mantenimiento en "Mi Mantenimiento" hasta el 31 de marzo del del 2020. Para estas solicitudes se emplea el formato del Anexo Nº 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento.
- d) El responsable del mantenimiento debe suscribir el formato *Anexo Nº 4. Acta de compromiso*, el cual debe ser adjuntado en el expediente de declaración de gastos presentado en la etapa de cierre de la intervención.

6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento

a) La designación de los miembros conformantes de la Comisión de Mantenimiento se realiza acorde a lo establecido en la Norma Técnica General. Los miembros de la Comisión de mantenimiento deben suscribir el formato del Anexo Nº 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI, el cual debe ser adjuntado en el expediente de declaración de gastos presentado en la etapa de cierre de la intervención.

6.2. Etapa II – Ejecución

6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

- a) La gestión de las cuentas de ahorro se realizará acorde a lo señalado en la Norma Técnica General, en lo relacionado a: apertura de cuentas de ahorros, retiro de recursos, bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros, actualización de saldos, devolución de los recursos y reversión de los saldos.
- b) Las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta finalizar la actividad de adquisición de kits de higiene. Para estas solicitudes se emplea el Anexo Nº 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas.
- c) Las solicitudes de bloqueo y/o desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta el 29 de abril del 2020.

THE CONTROL OF CHAPTER OF CHAPTER



⁴ Cabe señalar, además, que para los locales educativos que no han registrado responsable a la fecha de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, también debe registrar el responsable de mantenimiento para el Programa de Mantenimiento regular 2020 en el aplicativo Mi Mantenimiento.

Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene)

a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, realiza la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) teniendo en cuenta lo dispuesto y/o recomendado por el Ministerio de Salud respecto a las medidas preventivas frente a enfermedades relacionadas al lavado de manos y según las necesidades de adquisición y/o reposición identificadas por cada local educativo, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro Nº 1.

Funcionalidad de los. elementos adquisición Jabón de tocador líquido Lavado de manos Kit básico 01 o jabón en barra (Locales Papel toalla, papel educativos con higiénico o similar agua potable) Servicios higiénicos Papel higiénico Escobilla Limpieza Leiía Jabón de tocador líquido Kit de Kit básico 02 o jabón en barra higiene (Locales Papel toalla, papel Lavado de maños educativos sin higiénico o similar agua potable) Lejía⁵ Recipientes con tapa hermética para almacenamiento de agua Servicios higiénicos Papel higiénico Escobilla Limpieza Lejía

Cuadro Nº 1. Elementos del kit de higiene





- b) El registro y aprobación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento en "Mi Mantenimiento" será excluida de la etapa de ejecución para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), como disposición excepcional en el marco del Decreto de Urgencia Nº 025-2020.
- c) El plazo para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) es hasta 15 (quince) días calendario, contados a partir de la transferencia de recursos asignados. Sin embargo, en caso de condiciones relacionadas al desabastecimiento de mercado que imposibilitan la adquisición de los elementos del kit, el director de la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, según corresponda, podrá remitir un oficio al PRONIED a través del aplicativo Mi Mantenimiento mediante el cual podrá solicitar la ampliación del plazo de adquisición. Sin perjuicio de ello, el plazo límite de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) es hasta el 29 de abril del 2020.

6.2.3. Cierre de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene)

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo realiza la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
 - i. Hasta <u>10 (diez) días calendario</u> posteriores a la fecha de la última adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a su nombre en el marco

⁵ Se sugiere su adquisición a fines de tratar el agua a ser utilizada para el lavado de manos, con una aplicación de 2 gotas de lejía por cada litro de agua.



NT-061-01-MINEDU

Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020. Estas devoluciones no deben ser ingresadas a "Mi Mantenimiento" ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la devolución de los recursos a su propia cuenta es hasta el <u>09 de mayo del</u> 2020.

- ii. A partir del 10 de mayo del 2020, el responsable de mantenimiento procede a la devolución de los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del Programa de Mantenimiento, mediante la devolución a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.
- b) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del Anexo N° 7. Informe de adquisición de kit de higiene.
- c) El envío y registro del Informe de adquisición es hasta 13 (trece) días calendario posteriores a la ejecución de la última adquisición de equipamiento menor (kits de higiene). Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del Informe será hasta el 12 de mayo del 2020.
- d) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos acorde a lo señalado en la Norma Técnica General. Según corresponda, dicho expediente deberá contener los formatos del Anexo Nº 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED y Anexo Nº 9. Declaración de gastos
- e) El registro y envío del expediente de declaración de gastos será hasta 10 (diez) días calendario posterior a la devolución de los recursos no utilizados. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío de la declaración de gastos será hasta el 19 de mayo del 2020.
- f) El Expediente de declaración de gastos será evaluado, con posibilidad a tener observaciones, y posteriormente aprobado por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, hasta 14 (catorce) días calendario posteriores a la fecha de recepción y/o registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación de la declaración de gastos será hasta el 02 de junio del 2020.
- g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar, registrar en Mi Mantenimiento y enviar mediante oficio dirigido al PRONIED, el informe consolidado de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) hasta el 09 de junio del 2020.

6.3. Etapa III – Evaluación

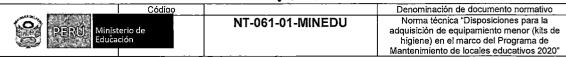
 a) Las acciones de evaluación se realizan acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.

7. ACCIONES TRANSVERSALES

Las acciones transversales se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 9 de la Norma Técnica General.







8. RESPONSABILIDADES

- a) Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan en el Programa de Mantenimiento, en el marco de sus competencias, cumplen con las responsabilidades señaladas en la Norma Técnica General en cuanto sean aplicables a la presente norma técnica.
- b) La "Norma Técnica General" y la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" y su modificatoria, se aplican en lo que no se opongan a las disposiciones de la presente Norma Técnica.
- c) Los aspectos no contemplados en la presente Norma Técnica, la Norma Técnica General y la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" y su modificatoria, son resueltos por el PRONIED y las direcciones o unidades del Ministerio de Educación competentes en los temas que se desarrollan.
- d) La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) podrá habilitar el registro de documentación fuera de plazo bajo la categoría de extemporáneos.







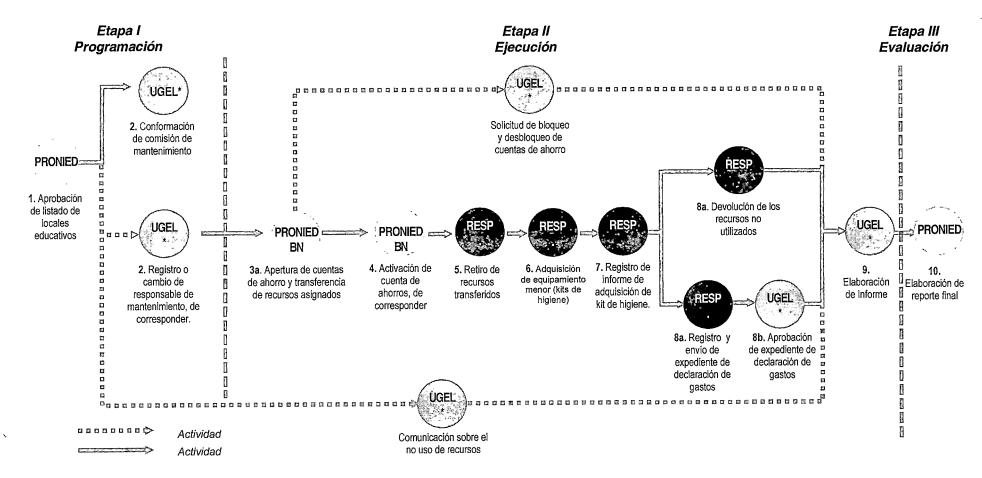
Ministerio de Educación

Código NT-061-01-MINEDU

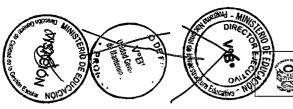
Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

ANEXOS

Anexo Nº 1. Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento 2020



^{*} UGEL O DRE, o la que haga de sus veces





Código NT-061-01-MINEDU Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento
menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de
locales educativos 2020"

Anexo N° 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020⁶

	IOGATES CATAGOTATIVOS 2020 MARZO ABRIL MAYO JUN												INIO	
RESPONSABLE	ACTÍVIDAD	PLAZO	WARZU 4	1		3		5	1			4		2 3
		ETAPA I PROGRAMACIÓN										, , 7 4		
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el no uso de recursos.	Hasta el 25.03.20												
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 29 de abr il del 2020		Y ₂₀ ==	**************************************									\perp
UGM	Traslado de información automatizada de responsables de mantenimiento por parte de la UGM	Hasta el 23 de marzo del 2020.							<u> </u>					
UGEL o si corresponde DRE	Designación o registro de cambio de los responsables de mantenimiento.	Hasta el 31 de marzo del 2020		÷					and the		and Summer Co			****
		ETAPA II EJECUCIÓN	<u>akith</u>		alba e la companya di sa	Ale 4							لإكل	
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros, de corresponder, y transferencia de los recursos asignados para nuevos responsables.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro o cambio del responsable Fecha máxima el 14.04.20												
PRONIED - BN	Transferencia de los recursos asignados para responsables previamente designados.	Hasta 03 (tres) días calendario posterior al traslado de información de responsables designados por parte de la UGM. Fecha máxima el 26.03.20												
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 29 de abril del 2020			×	. *								
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos	Hasta 15 (quince) días calendarios contabilizados desde la transferencia de recursos. Fecha máxima el 29.04.20				, e 15. 12								
Responsable de mantenimiento	Adquisición del Kit de Higiene	Hasta 15 (quince) días calendario contabilizados desde la transferencia de recursos. Fecha máxima el 29.04.20							2					\perp
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados.	Hasta 10 (diez) días calendarios contabilizados desde el fin de la adquisición del Kit de Higiene. Fecha máxima el 09.05.20			,	E. 8	e e							
Responsable de mantenimiento	Registro de Informe de adquisición de kit de higiene	Hasta 13 (trece) días calendarios contabilizados desde el fin de la adquisición del Kit de Higiene Fecha máxima el 12.05.20												
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de declaración de gastos.	Hasta 10 (diez) días calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados. Fecha máxima el 19.05.20						4			2 4			
UGEL o si corresponde DRE	Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro y recepción del expediente de declaración de gastos. Fecha máxima el 02.06.20				*			ر د کارگ		,	The second secon		
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del informe consolidado de la adquisición del Kit de Higiene	Hasta el 09 de junio del 2020												<u> </u>
	Section 19 4	ETAPA III EVALUACIÓN		1	, - # ! 1					4	•			elikuts
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	16 de junio del 2020				<u> </u>								L_

⁶ La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



Código NT-061-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento

	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
REGIÓN	
DRE/UGEL	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	SPÓNSABLE DE MANTENIMIENTO <u>ACTUAL</u>
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
N° DE CUENTA BANCARIA	
TO DE COURT DE DESCRIPTION	
DATIOS DEL <u>Ni</u>	UEVO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
SITUACION DEL TRABAJADOR (NOMBRADO / CONTRATADO)	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO)	
CORREO ELECTRONICO	
SUSTENTO DE CAMBIO	O DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)
SUSTENTO DE CAMIDIC	D DE RESPONSABLE (ADSUNTAR DOCUMENTACION)
\	



Código NT-061-01-MINEDU

Nonna técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 4. Acta de compromiso

Yo, identificado con DNI Nº
domiciliado en, en calidad de responsable de mantenimiento del Local Educativo (Institución Educativa)
, con código de local, ubicada en la localidad
de, distrito de, provincia de
, de la región, dependiente de la
UGEL, declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa
de Mantenimiento de locales educativos 2020, dispuesto en literal 10.1 del artículo 10 de
Decreto de Urgencia № 025-2020, Decreto de Urgencia que aprueba medidas urgentes y
excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente a
COVID-19 en el territorio nacional, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta
oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente
establecidos.
En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados
comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la
Declaración de gastos de Mantenimiento de Locales Educativos, la UGEL o DRE, o la que haga
sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.
Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, segúr
corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para e
recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta
PRONIED.
Ciudad, de de 2020.
Por la Institución Educativa
Prof
DNI N°
Responsable de mantenimiento
Por la UGEL (según corresponda)
Sr
DNI N°



V°B°

Código NT-061-01-MINEDU Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento
menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de
locales educativos 2020"

Anexo Nº 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA LE	
REGIÓN	
DRE/UGEL	
and the second of the second o	OMISION DE MANTENIMIENTO
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	L RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	DATOS DE INTEGRANTE 1
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
Market and the second s	DATOS DE INTEGRANTE 2
TIPO Y № DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) APELLIDO PATERNO	DATO DE INTEGRANTE 2
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	CONEI
	DATOS DE INTEGRANTE 1
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
TIPO Y № DE DOCUMENTO MONI O CARNET DE EXTRANJERIA)	DATOS DE INTEGRANTE 2
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
	DATOS DE INTEGRANTE 3
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	PUISO PERIFORMATES
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	



Código NT-061-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas

	DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
REGIÓN	· ·
DRE/UGEL	
for any many or a second of the second of th	
DATOS	DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	
APELLIDO PATERNO	1
APÉLLIDO MATERNO	
problems and decides care	
NOMBRES	
Nº DE CUENTA BANCARIA	





Código NT-061-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 7. Informe de adquisición de kit de higiene

mantei código	nimiento del Local Educativo (Ins de local, ubicada	stitución Educativa) . a en la localidad d	e	, distrito d
región.	, pro , dependiente ades necesarias para la adquisició		, decla	
FOTOG	GRAFÍA DE LOS ELEMENTOS AI	OQUIRIDOS DEL KIT	DE HIGIENE AL I	OCAL EDUCATIVO
D	Pescripción:			
; (O	Colocar fotografía)			
E				
v Š				
	ïnalidad de remitir el informe, con o tos contenidos en el Kit y en señal			os la adquisición de l
	·			
Semative Co.				
	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO	_	INTEGRANTE DE LA C DE MANTENIMIE	
	n	NTEGRANTE DE LA COMISIÓ! DE MANTENIMIENTO	N	
				·
	nstitución Educativa			
DNI Nº.				
Fecha .	Hora			



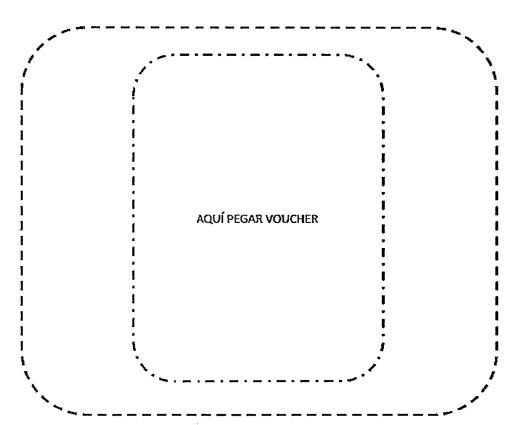
Código NT-061-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED

REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES A
LA CUENTA PRONIED (0000860867)
I.E.:
Código de Local:
Período del mantenimiento:
Nombre del Docente:
DNI del docente:
UGEL:
Región:
Motivo de la devolución:





FECHA DE DECLARACIÓN:

Olitical Ministerio se Educación

NOMBRE DE LA I.E. PERIODO:

DRE:

Código

Denominación de documento normativo

NT-061-01-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 9. Declaración de gastos de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene)

NRO. DE DECLARACIÓN:

UGEL: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: MOTIVO DE OBSERVACIÓN: _ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar	la ac	cción	realiza	ada en	ı los e	COF) ELE				con ur	na (x)	·.										DIS	TRIT	O:					
			AC	CIÓN		-			ESPA	CIO					UN	IDAC	DE N	/EDII	DA AC			NÚMERO DE RUC	RAZÓI		TIP	O DE	DOCUME	NTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (SI.)
ELÉMENTO DE INTERVENCIÓN	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	MANTENIMIENTO .	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIĘ CUADRADO	KILOS	LITROS				FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA	- SOCOMENTO		. (Cir)
DBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				- 1						a II		ija.	فو ن	يدعوا					and the second	- 184 - 184					Ġ.						<u> </u>
ASTOS DE MATERIALES básico 01 poales educativos con agua potable): jabón de tocador líquido o en rra, papel toalla o similar, papel higiénico, escobilla de limpieza, tella de lejia.															T		3		ø		-	<u> </u>			· ·		· ý	**.	:	-	
básico 02 por la gua potable): jabón de tocador líquido o en rra, papel toalla o similar, papel higiénico, escobilla de pieza, botella de lejía, recipientes con tapa hermética para nacenamiento de agua.																					-										
						77																	SUBTOTA	NL =				.			
ANSPORTE							*		·				**:					Ta .	19		* .	ā						· a "		<u></u>	
TRANSPORTE			_	‡-	ļ		-			#	+													+	+	+				\vdash	
																							SUBTOTA	L=							
RESPONSABLE D DEL LOCAL				NTO																			RANTE DE MANT				IÓN	_			

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO